



SELLO QVARTO, VENT
MARAVEDIS, AÑO D
SESCIENTOS Y TRE
Y DOS.

Martin de Cuenca Fernandez Piñero, y D. Sardo de
Cuenca Fernandez Piñero su hijo Regidor perpetuo, y
fidel executor desta Villa, y Vec.^o de ella como mas haia
lugar parecemos ante Vmds. y decimos q^d haviendo
requerido a este Consejo, Justicia, y Regim.^{to} con una R.^a
prov.^{on} de su Mag.^d y s.^{es} Alcaldes de los hijosdalgo de
la R.^a Chancilleria de la Ciudad de Leonada expedida
a nro pedim.^{to} para q^d constando a Vmds. y q^d los pa
peles de su Archivo tocarnos, y pertenecemos la Real
Executoria, q^d obtuvieron Lope Fernandez Piñero, y hi
nos Fernandez Piñero, quarto, y quinto Abuelo de mi
el Dho Martin de Cuenca, y asimismo lo fue de D.
Ignacio Hon.^a de Cuenca Fernandez Piñero mi p.^{re}
mo hermano a q^d pertenecere dha executoria en
virtud de la filiacion q^d prov.^{on} y estado de hijosdalgo
q^d por ella se le dio q^d el Consejo desta Villa en de
cubre del año pasado de setecientos y diez, y se
aprobo q^d Dhos. s.^{es} Alcaldes de hijosdalgo q^d quienes
se despacho Real prov.^{on} y sobre carta en veinte de he
nero, y veinte y siete de Abril del año de mil sette
cientos veinte y ocho, a q^d Vmds. se le dio el cum
plim.^{to} se no tubiere q^d hijosdalgo, se no guardaron
las honrras, y preeminencias de tales, y si a caso se no
hubiere incluido, y a los de Cuenca no padre, y
Abuelos en algunos Regim.^{to} de pecheros, se no til

